

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado Civil de Chincha, que Despacha el Señor Juez Rey Jesús García Carrizales, asistido por el especialista Carlos Alberto Matta Aparcana, en el expediente N°00199-2024-0 se ha resuelto por resolución N°01 de fecha 18 de abril de 2024: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por NEGOCIACIÓN AVÍCOLA LA ANTENA S.R.L., representada por su Gerente General Daniel Augusto Jesús Neyra Bernaola contra INMOBILIARIA CANCHAMANÁ; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, debiéndose tramitarse en la vía del PROCESO ABREVIADO, téngase por ofrecidos los medios probatorios que se precisan, confiriéndose TRASLADO a la demandada por el término de Ley para que la conteste. A tal fin, EMPLÁCESELE, tal como lo solicita la demandante, mediante EDICTO, por el término ampliado de ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. De otro lado conforme se establece en la parte pertinente del artículo 506 del Código Procesal Civil, publíquese un extracto de la Demanda por tres veces con intervalos de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Oficial de esta localidad. Chincha Alta, 18 de abril de 2024.- CARLOS A. MATTA APARCANA, SECRETARIO, JUZGADO CIVIL DE CHINCHA.-